 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 1 de 7

Procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	7
8. SEGUIMIENTO	7
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7
10. ANEXOS	7

A-Q214-1: Estructura y contenido del PAIM


Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0/v1.1		Edición inicial
v1.3	Noviembre 2010	Actualización
v2.0	Junio 2018	Cambio de estructura del PAIM
v3.0	Noviembre 2022	Cambio de estructura del PAIM Adaptación a la normativa estatal, autonómica y protocolos de agencias de calidad (RD 822/2021, Orden Gobierno de Aragón, desarrollos REACU, ACPUA)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Área de Calidad y Mejora	Secretariado de Calidad e Innovación Docente	Vicerrectorado de Política Académica

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>
 ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	04/11/2022 20:22:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	05/11/2022 12:07:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 2 de 7

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que deben seguir los distintos agentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de cada titulación para elaborar, aprobar, difundir y realizar el seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM).

El PAIM es un documento que recoge la relación de acciones de innovación y/o mejora que, junto con el Informe de Evaluación de la Calidad de la titulación (IEC), constituye uno de los instrumentos del SIGC, cuyo objetivo fundamental es la mejora continua del título a través del seguimiento interno y externo de la adecuada implantación de las enseñanzas.

El PAIM se elabora tras llevar a cabo un proceso de análisis de la información y de los datos recogidos en el Informe de Evaluación de la Calidad de la titulación (IEC) conforme al procedimiento Q212. Así mismo, la elaboración del IEC del curso siguiente comienza con la revisión del estado de ejecución del PAIM aprobado en el curso anterior.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las titulaciones de grado y máster universitario impartidas en la Universidad de Zaragoza.

Los másteres interuniversitarios elaborarán el PAIM incluyendo aquellas acciones cuya aprobación y ejecución corresponda a la Universidad de Zaragoza.

Las titulaciones a extinguir que se hayan impartido durante el curso académico objeto del informe (n), pero no se impartan el curso siguiente (n+1) por encontrarse en proceso de extinción, no deberán incorporar en el PAIM información referente a los cursos de la titulación que no se impartirán el siguiente curso académico (n+1).

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

4. DEFINICIONES


Informe de Evaluación de la Calidad (IEC): Documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones del PAIM elaborado el curso anterior.


Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM): relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.



ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	04/11/2022 20:22:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	05/11/2022 12:07:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 3 de 7

Sistema Interno de Garantía de la Calidad de una titulación (SIGC): conjunto de agentes e instrumentos que garantizan la coordinación y los procesos de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Área de Calidad y Mejora (ACM) de la Inspección General de Servicios
- Comisión de Evaluación de la calidad de la Titulación (CEC)
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
- Comisiones de Estudios de Grado (CEG) y de Posgrado (CEP)
- Persona coordinadora
- Responsable de la dirección del centro
- Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


Según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y de Máster Universitario, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación la aprobación de un Plan Anual de Innovación y Mejora, a propuesta del Coordinador de la titulación, elaborado como respuesta coherente al Informe de Evaluación de la Calidad de la titulación (IEC), teniendo en cuenta los puntos susceptibles de mejora señalados en dicho informe.

6.1 Resumen de actuaciones para la elaboración del PAIM

Responsable	Acción	Versión PAIM
Vicerrectorado con competencias en Calidad / ACM	Informa a los responsables de las titulaciones de las fechas de inicio y fin del plazo para la elaboración y aprobación del PAIM, que tendrá una duración máxima de tres meses.	
Persona coordinadora	Cumplimenta y cierra el borrador inicial, rellenando la plantilla disponible en la aplicación informática.	Borrador
<i>Plataforma:</i> Envía automáticamente el borrador de la versión provisional al Presidente CGC		
CGC	Revisa y aprueba el PAIM. - El Presidente CGC revisa, modifica, en su caso, y cierra la versión provisional en la plataforma.	Provisional
Presidente o presidenta de la CGC	Envío manual de la versión provisional a los directores de los departamentos implicados en la docencia de la titulación.	
<i>Plataforma:</i> Envía automáticamente la versión provisional a: - Persona coordinadora - Responsable de la dirección del centro - Profesional experto CIFICE		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>
 ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	04/11/2022 20:22:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	05/11/2022 12:07:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 4 de 7

Responsable	Acción	Versión PAIM
Persona coordinadora, responsable de la dirección del centro y profesional experto CIFICE	Alegaciones a la versión provisional (máx. 7 días hábiles).	
CGC	Valora las alegaciones incorporándolas en su caso al documento. - El Presidente o presidenta de la CGC incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la versión definitiva.	Definitiva
<i>Plataforma:</i> Envía automáticamente versión definitiva a: - Persona coordinadora - Responsable de la dirección del centro Publicación automática en web en la web estudios.unizar.es [calidad] de cada titulación y en http://estudios.unizar.es/site/acpua .		
ACM	Carga del PAIM a Zaguán.	
CEC de la Titulación	Realiza el seguimiento del PAIM del curso anterior - La persona coordinadora cumplimenta los apartados correspondientes en la aplicación. Las acciones del PAIM se incluirán el IEC del curso siguiente para documentar su seguimiento.	Seguimiento

6.2. Elaboración, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación.

Borrador:

Una vez realizado el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y, a la vista de las áreas de mejora detectadas, la persona coordinadora de la titulación elaborará el borrador inicial en la aplicación informática, que será enviado de forma automática al Presidente o la Presidenta de la CGC.


Versión provisional:


El Presidente o Presidenta de la CGC modificará, en su caso, el borrador inicial y cerrará la versión provisional en la aplicación. Su aprobación se realizará por mayoría simple de la CGC y voto de calidad de su Presidente o Presidenta

La versión provisional será remitida de forma manual por el Presidente o la Presidenta de la CGC, a la dirección de los departamentos implicados en la docencia de la titulación; a su vez, la plataforma enviará de forma automática a las personas coordinadora, responsable de la dirección del centro y profesional experta del CIFICE, abriéndose un plazo máximo de 7 días hábiles para formular alegaciones. Dichas alegaciones deberán ser remitidas por escrito al Presidente o Presidenta de la CGC de forma externa a la plataforma.



ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	04/11/2022 20:22:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	05/11/2022 12:07:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 5 de 7

Versión definitiva:

La CGC resolverá las posibles alegaciones y aprobará la versión definitiva del PAIM. El Presidente o la Presidenta de la CGC cerrará la versión definitiva en la aplicación informática, que será enviada automáticamente al responsable de la dirección del centro y a la persona coordinadora. El PAIM definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/acpua>.

6.3. Contenido del PAIM

El PAIM deberá ser coherente y dar respuesta a lo recogido en el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC), de modo que los aspectos susceptibles de mejora señalados en el IEC sean, de algún modo, considerados y abordados en el PAIM.

El PAIM podrá incluir cualquier tipo de medida relativa al diseño académico u organizativo del título, para cuya implementación se aplicarán procedimientos diferentes, según conlleven o no una modificación de la memoria de verificación.

6.3.1. Acciones que no conllevan modificación del título

La implementación de este tipo de acciones se realizará por los responsables del ámbito del título y/o del centro y/o de la Universidad, dependiendo de la naturaleza del órgano que debe autorizar su puesta en marcha, aplicando los procedimientos correspondientes en función del contenido de la acción (académicos, económicos, de recursos humanos, procedimientos Q...).


Para cada acción propuesta, será necesario cumplimentar la siguiente información, tal como se recoge en el Anexo 1:


Dato	Descripción
Necesidad detectada	Hecho o circunstancia que requiere una mejora. Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC. Deberá ser una necesidad basada en una evidencia real.
Ámbito de mejora	Apartados de clasificación de las acciones en correspondencia con los aspectos a valorar en los apartados del IEC, que a su vez se basan en las Dimensiones, criterios y directrices de evaluación de la REACU. Esta clasificación facilitará su vinculación con los programas de actuación a nivel de centro y con la planificación estratégica de centro.
Objetivo de mejora	Meta a conseguir.
Descripción de la acción	Acción concreta a desarrollar.
Responsable de la aprobación	Órgano que aprueba la acción. Puede haber acciones cuya ejecución son responsabilidad del centro y no requieren la aprobación de otro órgano superior para su puesta en marcha (responsables tipo C –centro- y T –titulación-) y las que sí requieren aprobación de órgano superior (responsables tipo U –universidad-)
Plazo	Curso en el que se va a implantar la acción.
Indicador	Dato o información específica, observable y medible que sirve para mostrar el logro del resultado perseguido con la acción.
Valor a alcanzar	Cuantificación del indicador, que sirve para determinar si la acción propuesta se ha implantado y/o si se ha conseguido la mejora perseguida.



ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente Vicerrector de Política Académica	04/11/2022 20:22:00 05/11/2022 12:07:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 6 de 7

6.3.2. Acciones que conllevan modificación del título

La implementación de este tipo de acciones se realiza de conformidad con la normativa reguladora a nivel estatal y su desarrollo por la REACU y la ACPUA, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con el procedimiento de modificación de planes de estudio que corresponda.

Para cada modificación propuesta, será necesario cumplimentar la siguiente información, tal como se recoge en el Anexo 1:

Dato	Descripción
Apartado de la Memoria de Verificación	Se seleccionará de una lista de valores, el apartado de la MV al que afecta la modificación propuesta.
Tipo de modificación	Se clasificará la modificación entre los valores ofrecidos.
Descripción	Modificación concreta a realizar.
Justificación	Se indicarán las circunstancias que motivan la necesidad de modificar la MV

6.4. Reclamaciones a los acuerdos de la Comisión de Garantía de la Calidad

Las disposiciones y acuerdos de la Comisión de Garantía de la Calidad pueden ser objeto de alegación siguiendo lo dispuesto en el Procedimiento de gestión de las alegaciones, quejas y sugerencias para la mejora del título (Q231).


Si la Comisión de Garantía de la Calidad aprobase en el PAIM medidas sobre las que ese órgano no tiene competencia sin la acreditación pertinente de la conformidad por el órgano o instancia competente, se considerarán nulas a todos los efectos.


6.5. Tramitación de los PAIM definitivos aprobados por las CGC de las titulaciones.

- Una vez aprobados los PAIM definitivos, el Área de Calidad y Mejora (ACM) extraerá la información de la plataforma informática y remitirá un listado al Vicerrectorado competente en materia de Calidad. El listado identificará si las acciones corresponden a titulaciones que se imparten en centros con acreditación institucional, así como su tipología y el órgano responsable de su aprobación.
- Las acciones que supongan modificación del plan de estudios se tramitarán conforme al procedimiento de modificación de planes de estudios correspondiente.
- Las acciones que no supongan modificación del plan de estudios, cuya aprobación dependa de un órgano externo al centro, serán remitidas por el Vicerrectorado competente en materia de Calidad a dicho órgano, para que resuelva sobre su aprobación. La resolución será comunicada al centro responsable de la titulación por dicho vicerrectorado.
- Las acciones que no supongan modificación del plan de estudios, cuya aprobación dependa del centro se implementarán, una vez aprobadas por el órgano que corresponda, aplicando los procedimientos correspondientes en función del contenido de la acción (académicos, económicos, de recursos humanos...).



ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	04/11/2022 20:22:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	05/11/2022 12:07:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	Código: Q214
		Versión: 3.0
		Fecha: noviembre 2022
		Página 7 de 7

6.6. Seguimiento de las acciones de mejora contenidas en los PAIM.

Con carácter previo a la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad de la titulación, la Comisión de Evaluación de la Calidad realizará el seguimiento de las acciones aprobadas en el PAIM del curso anterior, cerrando así el ciclo de mejora continua.

Para cada acción propuesta, será necesario cumplimentar la siguiente información:

ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO Seguimiento del PAIM (curso siguiente).	
Dato	Descripción
Valor alcanzado	Resultado
Observaciones	Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones.

ACCIONES QUE CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO Seguimiento del PAIM (curso siguiente).	
Dato	Descripción
MV modificada	Se seleccionará el estado entre los valores ofrecidos.
Observaciones	Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

El Área de Calidad y Mejora realizará el seguimiento del correcto desarrollo de este procedimiento. Para ello supervisará el cierre correcto de las versiones provisional y definitiva, así como su publicación y archivo.

Si durante el proceso de elaboración del IEC, cualquiera de las versiones hubiera sido cerrada por error, se podrá solicitar su apertura al Área de Calidad y Mejora, por correo electrónico (uzcalidad@unizar.es), quien registrará la fecha y persona que efectúa la petición.

9. REGISTRO Y ARCHIVO


Una vez finalizados todos los PAIM serán archivados por el Área de Calidad y Mejora en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN, disponible en la siguiente dirección: <https://zaguan.unizar.es>.

10. ANEXOS

A-Q214-1 Estructura y contenido del PAIM

https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad_mejora/a-q214-1.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3>

CSV: ea46a76321c62f7821179b1d35c8e5e3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	04/11/2022 15:06:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	04/11/2022 20:22:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	05/11/2022 12:07:00	